NUM. 312.—SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios da los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 29 Diciembre 1916).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sanidad

Instituto provincial de Higiene

Circular núm. 4.851

Acordada por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad la creación del Instituto provincial de Higiene, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21 de la vigente Instrucción general, y realizados los trabajos preparatorios para la consecución de tan importante Centro sanitario, tenemos la satisfacción de participar á todos los Ayuntamientos de la provincia que en los primeros días del año próximo de 1917 quedarán instaladas las secciones de Epidemiología y análisis químico de aguas, alimentos, bebidas y productos patológicos, y muy en breve será instalado el Parque provincial sanitario de desinfección.

Para sufragar los gastos necesarios de instalación y sostenimiento de dicho centro, se ha solicitado de los Ayuntamientos subvenciones con carácter voluntario, teniendo en cuenta los beneficios que á los mismos han de reportar, los auxilios que reciban en todo tiempo, y, en especial, en los casos de epidemia; puesto que para estos casos se dispondrá de una Brigada Sanitaria que inmediatamente acuda á prestar los indicados auxilios á los lugares epidemiados.

La mayor parte de los Ayuntamientos han ofrecido ya subvenciones y, esperamos que, en el más breve plazo posible, contesten los que aún no lo han hecho, y con el objeto de que sea equitativa la cantidad con que cada uno contribuya; la Comisión permanente de la Junta de mi presidencia, acordará, uno vez recibida la conformidad de todos los Ayuntamientos, la cantidad con que cada uno debe contribuir.

Aspira la Junta provincial de Sanidad, con la instalación del Instituto de Higiene, conseguir el ideal sanitario de disminuir y hasta extinguir las enfermedades infecciosas evitables, que al presente son causa de numerosas defunciones. Para la casi completa extinción de la viruela en la provincia, ha bastado la perseverante labor de la Inspección provincial de Sanidad, haciendo que se vacune profusamente; para la extinción del tifus, difteria, tuberculosis, etc., el Instituto provincial de Higiene ha de cooperar eficazmente con sus trabajos.

Córdoba 29 de Diciembre de 1916.—El Gobernador, *José García Martínez.*—El Inspector provincial de Sanidad, *Miguel Peña.*

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.866

Lista de los Jurados del partido judicial de Posadas que han de comparecer en esta Audiencia el día 16 de Febrero próximo, á las doce, para conocer de la causa seguida contra Antonia Almansa y otra, por corrupción.

Cabezas de familia

D. Cristobal Cristobal Cañero Ponce
» Juan Lopez Fuentes
» Carlos Amer Naz
» Alfonso Clérico Vallo
» José Martinez Abad
» Juan Barco Ariza
» Arturo González Rico
» Plácido Ostos Arroyo
» Joaquín Aguilar Reyes
» Emilio Pérez Rejano
» Agustín Escudero Moya
» Manuel Palencia Santisteban
» José Bujalance Serrano
» Juan José Doblas Muñoz
» Juan Manuel González Moreno
» José Ortiz Ceballos
» Antonio Rodriguez Almenara
» Juan Valles Morales
» Juan Diaz Gonzalez
» José Rodriguez Roldán

Capacidades

D. Vicente Alcober González
» Manuel Bernier Gutierrez
» Francisco Castro Fare
» Francisco Falder García
D. Mariano Luque Gutierrez
» Juan Durán Adame
» Juan Ramón Reyes Jiménez
» Juan Carrasco Ballesteros
» Antonio Martinez Mendez
» Agustín Jiménez Guillén
» Manuel Ruiz Lopez
» Juan Serrano Franco
» Fernando Benavides Muñoz
» Luis Lara Antunez
» Manuel Serrano Palacios
» José Urbano Uceda

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
» José Monserrat Sierra
» Rafael Miguez Ruiz
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—V.° B.°: El Presidente, Tello.

Núm. 4.867

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Priego que han de comparecer en esta Audiencia el día 15 de Febrero próximo, á las doce, para conocerde la causa seguida contra Juan José Balmisa Arrebol, por homicidio.

Cabezas de familia

D. José María Valera Ruiz
» Manuel Vidert García
» Francisco Zurita Machado
» José María Pedrajas Nadales
» Julián Arjona Nieto
» Cándido Lozano Linares
» Manuel González García
» Vicente Valera Ruiz

Ministerio de Cultura 2024

D. Juan Fernández Gomez
» Baldomero Pedrajas Vida
» Rafael Ruiz Torres
» José Luque Onieva
» Gregorio Carrillo Carrillo
» Ventura Benitez Ramirez
» Ramón Galisteo Martos
» José Palomeque Sarmiento
» Lorenzo Sanchez Camacho
» Rafae Bonilla Alcaide
» Manuel Pareja Porras
» Valentín Sanchez Sicilia

Capacidades

D. Carlos Aguilera Jiménez
» Juan María Camacho Serrano
» Francisco Antonio Serrano Serrano
» José Ortiz Gonzalez
» Manuel Rosa García
» Daniel Zurita Ruiz
» José Pedr Pedrajas Guardias
» Vicente Ballesteros Ramirez
» Antonio Ortiz Santaella
» Francisco Povedano Roldán
» Pedro Gonzalez Arenas
» Pedro María Serrano Sanchez
» Ildefonso Serrano Sanchez
» Antonio Vega Gonzalez
» Antonio García Ramirez
» Agustín Ruiz Moral

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
» José Monserrat Sierra
» Rafael Miguez Ruiz
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Manuel García de la Plaza. —V.º B.º: El Presidente, Tello.

AYUNTAMIENTOS

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 4 843

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Septiembre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, según lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2, celebrada en 2.ª convocatoria.

Presidencia del señor Alcalde don José Antonio Pizarro.

Después se dió lectura de las «Gacetas» y «Boletines Oficiales».

El Presidente dió cuenta de haber suspenso al Secretario de empleo y sueldo por treinta días.

La Corporación quedó enterada.

La Presidencia ordenó se diera lectura al pliego de cargos formulado contra el Secretario señor Castro y Ruano, acordándose se instruya el oportuno expediente; dándosele vista al interesado, y terminado que sea, se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria en Junta de Asociados del día 7.

Presidencia de don José Antonio Pizarro.

Se aprobó el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1917, ascendente los ingresos á 193.141 pesetas y 14 céntimos, y los gastos á igual suma, acordándose se exponga al público, y terminado el plazo de exposición se remita con su copia respectiva al Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su superior aprobación.

Se levantó la sesión.

Supletoria del día 9

Presidencia de don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación de la anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines Oficiales».

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la cuenta presentada por el encargado de la Casa de Socorro.

La presentada por el encargado del Depósito municipal.

La presentada por gastos de limpieza de las Escuelas y Casas Consistoriales.

La presentada por Luis Salgado por instalación completa de timbres eléctricos en la Casa Ayuntamiento.

La presentada por el editor del Boletin Oficial de la provincia.

La presentada por el Administrador de Consumos por material y limpieza de dicho Establecimiento.

La presentada por los gastos de bagajes del traslado de un Guardia Civil á La Carlota, desde este puesto.

La presentada por gastos de jornales y materiales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio católico.

Se nombró á Rafael Henares Molina, para que repare el empedrado de varias calles.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se dió lectura á las condiciones á que debe sujetarse la construcción de un muro que la Sociedad minera y Metalúrgica de Peñarroya pretende edificar para cercar tres casas que está construyendo al lado de la vía férrea.

Se acorpó conceder un socorro de 5 pesetas al enfermo pobre Diego Paredes Nogales y otro de 3 pesetas á Juan Sánchez Ayuso.

Se aceptó el ofrecimiento hecho por el Director de la Sociedad minera y Metalúrgica de Peñarroya consistente en quince mil ladrillos, doce toneladas de cal y mil quinientos kilogramos de cemento para la alcantarilla que ha de construirse al lado de la carretera de la mina «Antolín» y que se le den las más expresivas gracias por ello.

Se aprobó otra cuenta presentada por el Maestro de las Escuelas nacionales de niños, por los gastos hechos en la colocación del nuevo material de las mismas.

Se acordó conceder un socorro de 5 pesetas al enfermo pobre Manuel López.

También se acordó abonar al señor Alcalde 35 pesetas, por los gastos de un viaje á la capital á ventilar un asunto del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar al señor Teniente de Alcalde don José Antonio Pizarro Ramos comisionado del Ayuntamiento, para que presente en el Gobierno Civil el presupuesto del próximo año de 1917, para su aprobación.

Sesión del día 13

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 16

Presidencia, don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines».

Se dió conocimiento de un presupuesto de gastos formado por el maestro carpintero Gregorio Santos, para las obras de cristalería y reparación de puertas en las Escuelas ascendente á 135'75 pesetas, acordándose se adquieran los materiales necesarios y que se nombre una comisión que la componen los Concejales señores Rodriguez Carmona, Muñoz Romero y Ledesma Murillo, para que inspeccionen dichas obras.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la cuenta presentada por el farmacéutico don Demetrio Lancho, relativa á las medicinas facilitadas de su farmacia á los pobres de beneficencia.

Otra idem ascendente á 70 pesetas, por gastos originados en dos viajes á la capital por el señor Alcalde, llamado por el Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para asuntos del Municipio.

Otra de Eduardo López Muñoz, por un sello y analfe para la inspección de carnes.

Otra por reparación de puertas en el Grupo escolar.

Se acordó hacer las reparaciones necesarias de albañilería en dichas escuelas.

La Presidencia manifestó haber levantado la suspensión de empleo y sueldo que impuso en 25 del mes anterior, al Secretario del Ayuntamiento señor Castro y Ruano, acordándose por unanimidad la determinación tomada por la presidencia y que se le abonen los haberes de los días que ha durado dicha suspensión.

También se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio y Agosto últimos.

Se acordó gravar con el 100 por 100 sobre la cuota del Tesoro para gastos municipales y con el 13 por 100, la contribución industrial en el próximo año de 1917.

Se concedió una licencia de 30 dias, al Secretario de este Ayuntamiento don Manuel de Castro y Ruano, para que ventile asuntos particulares, abonándosele el sueldo correspondiente.

Se acordó sustituir al maestro Rafael Henares Molina, por Manuel Rodríguez, para las obras de reparación de empedrados.

La Presidencia dió conocimiento á la Corporación, del desgraciado accidente ocurrido á un hijo de don José Fernandez, representante de este Ayuntamiento en la capital, y se acordó que por la Presidencia se dé á dicho señor el más sentido pésame.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación de la anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales».

Se dió lectura á una circular del Comité Ejecutivo del Monumento al Doctor Moliner en Valecia, acordándose contribuir con 25 pesetas, á tal homenaje.

Igualmente se dió lectura á una comunicación de la Junta provincial de Sanidad, para construir un Instituto provincial de higiene en la capital, acordándose contribuir con 100 pesetas.

Se concedieron los socorros siguientes:

Uno 12'50 pesetas, al enfermo pobre Fernando Campos Hernández.

Otro de 5, á Antonio Luque Arjona, y

Otro de 10, á Eusebia Barba Moralo.

Se dió lectura de un presupuesto formado por el maestro carpintero Antolín Delgado, para construir una escalera para el Cementerio católico, acordandose autorizar á la Presidencia para que examine la que existe en dicho Cementerio y ordene su recomposición si es posible, y y caso contrario, que mande construir la nueva.

Entró en el salón el Concejal don José Antonio Pizarro y tomó asiento en su lugar correspondiente.

Se dió lectura de un expediente instruido por Antonio Mejías Manzanedo, para la comprobación de riqueza urbana, acordándose que una vez terminada la sesión, se personen en la casa sin número, de la calle Espronceda, propiedad de dicho Mejías, los señores Concejales don Mariano Ledesma y don Bernardo Rodríguez, y procedan á efectuar una inspección ocular de expresado inmueble, para deducir el valor en renta que le corresponda.

Entró en el salón y tomó asiento el Concejal don Manuel Utrilla.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas que se mencionan:

Una de piezas de música para la Banda municipal.

Otra por limpieza y cintas de la máquina de escribir.

Se concedió un donativo de 40 pesetas, á la Mutualidad escolar, para que adquiera el material de impresos necesario.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo tener efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 30

Presidencia don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales».

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una factura del herrero Eleuterio Fernandez, por composturas de varias pesas.

Se concedió un socorro de 5 pesetas, á la enferma pobre Dorotea Sánchez Vega, otro de 3, á José Doblado, y otro de 8, á María Romero Barco.

Ministerio de Cultura 2024

Se acordó el pago de una factura presentada por don Rafael Morales, por tres tohallas y dos pastillas de jabón.

Se aprobó la cuenta presentada por la comisión de Festejos, relativa á los gastos hechos en la feria celebrada en los días 15, 16 y 17 de Agosto anterior.

La Presidencia, haciendo uso de la autorización que le concedió el Ayuntamiento, en la sesión anterior, había ordenado la construcción de una nueva escalera para el Cementerio.

Se levantó la sesión.

Los anteriores extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Pueblonuevo del Terrible 23 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Ortiz.—V.º B.º: El Alcalde, Gallego.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, según lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 7

Lectura y aprobación de la anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines Oficiales».

Idem á un escrito suscrito por don Tadeo Muñoz, acordándose no tomarlo en consideración.

Se acordó que la comisión de Hacienda proceda á la formación de los pliegos de condiciones y bases de subasta á que ha de sujetarse el arriendo de los arbitrios denominados Degüello de reses en el Matadero, Puestos de venta y espectáculos en la vía pública, y Limpieza pública.

Se acordó reparar la carretera de la estación de Peñarroya.

Se concedió un socorro de 10 pesetas al enfermo pobre Manuel Lopez del Campo.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Idem de la cuenta de gastos hechos en el Depósito municipal en el mes anterior.

Idem de los hechos en la limpieza del Ayuntamiento.

Idem de la presentada por el maestro de obras por los gastos de empiedro de la calle Hernán Cortés.

Idem por los gastos de acarreo de materiales y agua para la carretera de «El Antolín».

Idem la presentada por el carpintero Fernando Carrión.

Idem la presentada por el encargado de la Casa de Socorro.

Se concedió un socorro de 5 pesetas al enfermo pobre Antonio Cano.

Se nombró auxiliar del maestro de la escuela de niños á don Fernando de la Rosa Lopez, con el haber diario de 3 pesetas.

Se acordó la cuenta presentada por el carpintero Gregorio Santos, por los gastos en la construcción de una cimbra para el alcantarillado de la carretera de «El Antolín».

Y por último, se acordó regalar una corona para la difunta señorita Teresa Borreguero, hija del señor Teniente de la Guardia civil de esta villa, fallecida en el día de ayer.

Levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia don Zoilo Gallego.

El presidente declaró abierto el acto y en sentidas frases y sumamente impresionado dió conocimiento á la Corporación de la inesperada muerte del Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia don Antonio Barroso y Castillo, ocurrida el día 7 del actual, en la ciudad de San Sebastian.

Bosquejó á grandes razgos la notable figura del ilustre hombre público, hijo predilecto de esta provincia.

El Ayuntamiento, vistas las anteriores manifestaciones, acordó por unanimidad asociarse al sentimiento que la muerte del insigne patricio ha producido en España y que aflige á la ilustre familia del finado, corroborando que tan lamentable suceso constituye una desgracia honda para este Municipio, que fué siempre uno de sus más predilectos, y que se suspenda la sesión por veinte minutos en señal de duelo.

Reanudada esta fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que se cursen telegramas de pésame á toda la familia del finado.

Que se tramita otro al señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, con el fin de que compre una corona y la coloque sobre el féretro del cadáver en nombre de este Ayuntamiento.

Que por el Secretario de la Corporación se expida un testimonio certificado de esta sesión y que se remita á la ilustre viuda como tributo de admiración y respeto á la memoria de su difunto esposo.

Que el señor Alcalde presidente, en nombre de esta Corporación, asista en Córdoba y Madrid á los funerales que se hagan, y por último, que todos los gastos que se originen para llevar á efecto estos acuerdos, se abonen de los fondos municipales.

Se levantó la sesión.

Sesión extr. ordinaria del día 10, en Junta de Asociados.

No tuvo efecto por no concurrir número legal de asociados para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia, don Zoilo Gallego.

El presidente expuso: que el objeto de la reunión era el de acordar la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados de este Ayuntamiento durante el próximo año de 1917.

Se acordó que, haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 6.º de la ley de Presupuesto: del Estado de 28 de Diciembre de 1908, se elija como único medio para la recaudación del cupo de consumos y recargos autorizados la administración municipal, por ser el que mejor se acomoda á las condiciones especiales de esta localidad.

Igualmente se acordó que se remita certificación de este acuerdo á la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo tener efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 14

Presidencia, don Zoilo Gallego.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

También se dió lectura de las «Gacetas y «Boletines oficiales».

De orden de la Presidencia se dió así mismo lectura de varios telegramas del Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y á uno del Excmo. Sr. Presidente del Senado, cursados con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y otro del señor Alcalde de San Sebastián, manifestando éste último haber cumplido el encargo que se le tenía interesado.

Se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Concejales don José Antonio Pizarro, don Manuel Utrilla, don José Hernando y don Bernardo Rodriguez para que acompañen al señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento á los funerales que han de celebrarse en Córdoba el día 16 del actual por el alma del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

La presentada por el farmacéutico don Demetrio Lancho por la medicinas facilitadas á la beneficencia en el mes anterior.

Entró en el salón el Concejal don Gregorio Barquero.

La presentada por el farmacéutico don Luis Gomez, también por medicinas á enfermos pobres en los meses de Mayo y Junio anteriores.

La presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

La presentada por el Administrador de consumos respectiva al mes de Septiembre anterior.

Se aprobaron por unanimidad los informes y pliegos de condiciones formulados por la comisión de Hacienda para el arriendo de los arbitrios denominados «Degüello de reses en el Matadero», «Puestos de venta y espectáculos en la vía pública» y «Limpieza pública» para el próximo año de 1917, y que se anuncie por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, la exposición al público por término de diez días.

Se concedieron los socorros siguientes:

5 pesetas á Benita Carmona.
8 á Casimira Millán.
15 á Pedro Molina.
5 á Rafael Luque.
10 á Carmen Almenta, y
5 á Carmen Jordán.

Se concedió una gratificación de 10 pesetas mensuales para el sostenimiento del Colegio «Reina Victoria», establecido en Madrid.

Presentó la dimisión de su cargo el Oficial mayor de Secretaría, que fué admitida; nombrándose para dicho cargo á don Antonio Castell Pedrajas.

Terminados los asuntos que figuran en la orden del día previa la venia de la Presidencia, el señor primer Teniente de Alcalde don Antonio Pizarro, dió lectura á una moción y á un proyecto solicitando que de los fondos municipales se acuerde destinar 20 pesetas mensuales para costear un traje completo al niño que á propuesta del Profesor de la Escuela Nacional se haya hecho acreedor á tal premio, por su aplicación y relativa pobreza y otro de 7'50 pesetas para la niña que se halle en iguales circunstancias; cuyos premios serán entregados por la Junta local de 1.ª Enseñanza en la visita mensual que haga á dichas Escuelas.

El Presidente manifestó que en virtud á lo hermoso de tal pensamiento, proponía fueran dos los trajes destinados á los niños y otros dos á las niñas; acordándose por unanimidad que la cantidad fuera doble que la designada por el señor Pizarro.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 21

Presidencia, don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación de la anterior.

Idem de «Gacetas y «Boletines oficiales».

Se trató de la ornamentación de las calles, lamentándose algunos señores Concejales del mal estado de higiene de esta villa, acordándose la reparación de las calles Canalejas y Pompeyo y requerir del dueño del solar que existe en la calle Tejadillo para que proceda al levantamiento de las paredes.

Se acordó el pago de dos facturas presentadas por don Rafael Morales Simón y otra del Guardia civil Enrique Alejo Blanca, por trasladarse á Córdoba con su familia.

Se concedió un socorro de 5 pesetas al enfermo pobre José Modesto Manzilias.

Se dió lectura de un oficio del Secretario de la Corporación don Manuel de Castro y Ruano, solicitando quince días de permiso, que le fueron concedidos.

Y por último, se acordó nombrar auxiliar temporero de Secretaría á D. Gregorio Martinez Vera, con haber diario de 8'50 pesetas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo tener efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 28

Presidencia de don Zoilo Gallego.

Lectura y aprobación de la anterior.

Lectura de «Gacetas» y «Boletines oficiales».

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas presentadas por el farmacéutico don Luis Gomez, por medicinas á la beneficencia en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Idem la de gastos de material movil de las Escuelas nacionales.

Idem la de los gastos de construcción de una escalera para el cementerio.

Idem de los gastos hechos por la comisión que asistió á los funerales del excelentísimo señor don Antonio Barroso.

Idem por el pago de una mesa para la Alcaldía.

Idem de los gastos hechos en los funerales del guardia municipal Eugenio Dávila Romero.

Ministerio de Cultura 2024

Idem de un viaje á Fuente Obejuna hecho por don Pedro Vazquez para cumplir órdenes de la Alcaldía.

Idem por el pago de 10 pesetas por los gastos de impresión de 1.000 ejemplares de la moción del primer Teniente de Alcalde señor Pizarro.

Se acordó conceder los socorros siguientes:

5 pesetas á Isabel Pérez González.
5 á Francisco Ruiz.
5 á Pablo Cañadilla López.
5 á Demetrio Caballero García.
5 á Gabriel Fernández López.
5 á Domingo Sandi.
5 á Juan Morales.
5 á Pedro Oliva, y
5 á Francisco Gil Risco.

Se acordó pedir los adoquines necesarios para el arreglo de la calle Cánovas.

A propuesta del señor Presidente se acordó nombrar auxiliar de la Escuela de niños á don José Diaz Lorente, con el haber diario de 3'50 pesetas.

Y últimamente, el Concejal señor Pizarro propuso: que en atención al excesivo trabajo que pesa sobre la maestra de niñas, se nombrara una auxiliar con el haber diario de 1'50 pesetas; cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión.

Los anteriores extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Pueblonuevo del Terrible 23 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Ortiz.—V.° B.°: El Alcalde, Gallego.

HORNACHUELOS.—Núm. 4.868

Don Francisco Muñoz de la Gala, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anunciar á concurso el servicio del alumbrado público de esta villa por medio de fluido eléctrico y por un periodo de tres años, á contar desde el día primero de Enero próximo, se dá publicidad á dicho acuerdo por medio de este edicto y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no admitirá ninguna reclamación que se presente y se procederá á lo que corresponda con arreglo á lo establecido en dicha Instrucción.

Hornachuelos á 17 de Diciembre de 1916.—Francisco Muñoz.

Junta municipal del Censo electoral

DE AGUILAR

Núm. 4.865

Don Angel Aguilar Tablada y Rodrigo, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que por la expresada Junta y en sesión de veintitrés del actual, se ha hecho la designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales para el próximo bienio de 1917 á 1919, que á continuación se expresa:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente propietario, don Rafael Albalá Hurtado.

Presidente suplente, don José Viso Cañas.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Aguilar Lucena.

Presidente suplente, don Ciriaco Villar Albornoz.

Sección tercera

Presidente propietario, don José Arreboia Maldonado.

Presidente suplente, don Juan Zurera García.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente propietario, don Manuel Almeda Jiménez.

Presidente suplente, don Antodio Zurera Jiménez.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Galán Nadales.

Presidente suplente, don José León Cabello.

Sección tercera

Presidente propietario, don José Joaquín Cabezas Varo.

Presidente suplente, don José Romero Montes.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente propietario, don Manuel Galisteo Luque.

Presidente suplente, don Francisco Tendero Gálvez.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco Rubio Castro.

Pesidente suplente, don Francisco Zurera Muñoz.

Distrito cuarto.—Sección primera

Presidente propietario, don Manuel Arjona Luque.

Presidente suplente, don Antonio Varo Luque.

Sección segunda

Presidente propietario, don Manuel Arjona Jurado.

Presidente suplente, don Manuel Varo Perez.

Y para que así conste y remitir al Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª de la R. O. de 24 Febrero de 1912, expido la presente certificación de orden, visada y sellada por el señor Presidente, en Aguilar á veintisiete de Diciembre de mil novecientos dieciséis.—Angel A. Tablada.—Visto bueno: Juan León.

———

DE EL GUIJO

Núm. 4.863

Don Ceferino Román Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa

Certifico: que por dicha Junta, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, fueron designados Presidente y Suplente de la Mesa electoral para el bienio de 1917 y 1918, los señores electores que á continuación se expresan:

Distrito municipal único.—Sección única

Presidente, don Pedro Román Moreno.
Suplente, don Juan García Moreno.

Y para su inserción en el Boletin Oficial, expido la presente en El Guijo á 27 de Diciembre de 1916.—Ceferino Román.—V.° B.°: Ponciano Conde.

———

DE MORILES

Núm. 4.855

Don Francisco Fernandez Alcalá y don Francisco Vida Marmol, en su calidad de hombres buenos que actúan en el Juzgado municipal de esta villa, como Secretario del mismo por encontrase vacante y en su virtud haciendo veces de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certificamos: que por dicha Junta en sesión celebrada el día de hoy, fueron designados Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para el bienio de 1917 al 1918, los señores electores que á continuación se detallan:

Distrito único.—Sección primera

Presidente, Solis Torres Francisco.
Suplente, Doblas Gradiz Francisco.

Sección segunda

Presidente, Migueles Cano Francisco.
Suplente, Llamas Carmona Antonio M.

Y para su inserción en el Boletin Oficial, según previene la circular de la Junta Central del Censo electoral fecha 24 de Febrero de 1912, expedimos la presente que visa el señor Presidente en Moriles á 26 de Diciembre de 1916.—Francisco Fernandez.—Francisco Vida.—V.° B.°: El Presidente, Doblas.

———

DE PEDROCHE

Núm. 4.856

Don Domingo Zaldiernas Regalón, Secretario del Juzgado municipal de esta villa, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que en esta Secretaría de mi cargo se halla archivado un expediente instruido por dicha Junta, para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, en cuyo expediente se halla un acta de la sesión celebrada por mencionada Junta en el día de hoy, en la que consta han sido nombrados Presidentes y Suplentes de los distritos y secciones electorales de que se compone este término los señores y por los distritos y secciones que á continuación se expresan, para el bienio de 1917 á 1918.

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don José Francisco Díaz Peñas.

Suplente, don Aurelio Zaldiernas Regalón.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Alfonso de la Fuente Ruíz.

Suplente, don Juan Vioque Peralbo.

Así resulta del acta de la sesión á que me refiero. Y para que conste y remitir al Iltmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta en Pedroche á 23 de Diciembre de 1916.—Domingo Zaldiernas.—V.° B.°: Andrés Misas Cano.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 4.852

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el juicio ordinario de mayor cuantía que ante mí se sigue á instancia del Procurador de este Colegio don Ramón Jimenez Roldán, por su propio derecho, contra los herederos, sucesores y causahabientes por hoy desconocidos de don Esteban Toní y Toní, por cobro de tres mil setecientas once pesetas diez y seis céntimos, intereses y costas; se emplaza nuevamente á dichos demandados, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Córdoba veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

POSADAS.—Núm. 4.848

Don Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día once de los corrientes, del cortijo Redondo Bajo, término de Guadalcazar, á don Francisco Raya Gomez, vecino de Fernán Núñez, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintisiete Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua, once años, castaña, 1'46 metros de alzada, lucera, herrada con una M en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola en la derecha.

Un mulo, tres años, negro bozo castaño, alzada 1'45 metros, herrado en la espaldilla izquierda con el del Fénix Agrícola.

Un muleto, diez y ocho meses, castaño apardado, alzada 1'40, raya mulo, poco pronunciada, herrado en la tabla izquierda del cuello y en la nalga izquierda el del Fénix Agrícola.

Y un muleto, ocho meses, alzada 1'24 metros, castaño oscuro, herrado en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.

Ministerio de Cultura 2024